



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, febrero quince (15) de dos mil Veintiuno (2021).

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00123-00
DEMANDANTE:	ANA MARÍA ÁLZATE VILLEGAS, MARÍA ELENA VILLEGAS MONSALVE Y DAVID ESTEBAN ÁLZATE VILLEGAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de títulos judiciales y declara terminado el trámite en los dos procesos.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero El despacho recuerda que mediante providencia del pasado 14 de octubre de 2020 (ver folios 77 a 79), se ordenó **la acumulación de los procesos ejecutivos conexos con radicados** 2019-00495 y 2019-00123, siendo éste último radicado, el trámite que recogió los dos litigios; **En consecuencia**, es claro que toda decisión judicial y/o procesal se continuará notificando en el radicado 2019-00123.

Es por lo anterior, que se le solicita al abogado **JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO** que **evite continuar** actuando de manera simultánea con la abogada **YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ (con poder vigente)**, ya que así lo establece el artículo 75 del Código general del proceso.

Segundo, De conformidad a la solicitud y/o manifestación que realizó la abogada **YADIRA ANDREA LÓPEZ VÉLEZ (con poder vigente)**, el pasado 03 de febrero del año 2021 (Allegada al correo institucional), en la cual indicó **desistir** de continuar la ejecución frente a las costas impuestas en el trámite del proceso 2019-00123, frente a la manifestación el despacho accede, y en consecuencia, ordena la entrega de títulos judiciales que ya habían sido autorizados, y **declara terminados los procesos de la referencia por pago total de la obligación**.

Reitera el despacho que con la presente actuación quedan finiquitados y archivados los trámites en los procesos con radicado 2019-00495 y 2019-00123.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd348a8f252b4fa8e31aa2f12c11798c342a996d00b16f21aa687cd33d9f88b2**
Documento generado en 15/02/2021 11:40:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>